



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N°0038357/2012, en el cual se ha dictado la Resolución Decanal ad referendum del H. Consejo Directivo, N°1189/12; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar la siguiente Resolución Decanal, dictada ad referendum del H. Consejo Directivo, N°1189/2012, y en consecuencia: 1) Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba al "*I Congreso Nacional y II Congreso Departamental de Derecho General*", que se llevará a cabo los días 16, 17 y 18 de agosto de 2012 en el Salón de Usos Múltiples de la Universidad Nacional del Itapúa, Encarnación – República del Paraguay. 2) Otorgar la representación de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, al señor Profesor Ab. Ernesto Gastón de Marsilio ante el mencionado evento.

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia, gírese a Escuela de Ciencias de la Información; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

DEA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 315/12.-